La República de Colombia y en su nombre, el

Instituto Santa María Goretti

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Gobernación de Santander
según Resolución No. 12453 del 28 de Octubre de 2002.

Confiere a:

María Camila Jiménez Cavanzo

T.I. 930426-14759 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al plan de
estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional
P.E.I. del Establecimiento

Rectora

Mag. Luz Mireya Herrera Gutiérrez
C.C. 41.452.736 de Bogotá

Secretaria

Emilse Jaimes de Pacheco
C.C. 37.626.294 de Bucaramanga

Anotado en el control interno del Plantel, en el

Libro de Diplomas No. 02 Folio No. 068 Diploma No. 83

Se anula recibo de estampillas No. 90460642

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI

BUCARAMANGA

Registro DANE No. 16800101941

Reconocido oficialmente por la Gobernación del Departamento de Santander para otorgar el título de Bachiller Académico, según resolución Nº. 12453 del 28 de Octubre de 2002.

Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga a los 4 días del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron en la rectoría del INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI, la comisión de Promoción y Evaluación con el fin de formalizar la proclamación y graduación de los estudiantes de último grado, Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de EDUCACION MEDIA VOCACIONAL.

La suscrita rectora, secretaria y la comisión de Promoción y Evaluación, después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relaciona a continuación.

María Camila Jiménez Cavanzo

T.I. 930426-14759 de Bucaramanga

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Educación No. 115 de Febrero 8 de 1994 y Decreto sobre Evaluación y Promoción No. 230 de Febrero 11 de 2002.

Es copia del acta general de graduación Nº. 083 de Diciembre 4 de 2009 contenida en el libro general de actas de grado del Instituto y que consta de 96 estudiantes e inicia con el nombre de **ACEROS GAMBOA NATALIA** y se cierra con el nombre de **ZARATE GARCIA YESICA TATIANA.**

Firmada y sellada por: LUZ MIREYA HERRERA DE GUTIERREZ en calidad de rectora y EMILSE JAIMES DE PACHECO en calidad de secretaria

Dada en Bucaramanga a los 4 días del mes de Diciembre de 2009

Rectora
C.C. Nº. 41.452.736 de Bogotá

Secretaria
C.C. Nº. 37.826.294 de Bucaramanga

Se anula recibo oficial de Fondos Departamentales No. 90460642 en cumplimiento de la Ordenanza No. 040 de 1988, por concepto de estampillas.

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES

Centro de Conciliación
Resolución 0434 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2197 UDES

Universidad de Santander UDES	EXTENSIÓN
	CONCILIACIÓN
	Constancia - Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC

EL DIRECTOR DE CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES

HACE CONSTAR:

Que la estudiante MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.737.116 y código estudiantil No. 11291106, CURSÓ y APROBÓ la Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, que lo habilita para ejercer como estudiante conciliador del Centro de Conciliación de la Universidad de Santander.

La capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se desarrolló por la Universidad de Santander en el periodo intersemestral 2014, con una intensidad de 120 horas cumplidas así:

- Módulo Básico: Junio 3 a Junio 18 de 6:30 p.m. a 9:30 p.m.
- Modulo Entrenamiento: Junio 25 a 10 Julio de 6:30 p.m. a 9:30 p.m.
- Módulo Pasantía: Programación para cada estudiante. Una (1) audiencia de conciliación asistida por el docente conciliador.

Se expide en Bucaramanga, a veinte (20) días de Agosto de dos mil catorce (2014).

ENRIQUE GARCIA GALVIS
DIRECTOR
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación – UDES

CÓDIGO: EXT.CC-F-28	VERSIÓN: Prueba	PAGINA: Página 1 de 1
Elaborado Por: Secretaria Ejecutiva Centro de Conciliación (E)	Revisado por: Director Centro de Conciliación	Aprobado por: Director Centro de Conciliación

Universidad de Santander
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436902
Campus Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que **MARÍA CAMILA JIMÉNEZ CAVANZO,** *identificado (a) con cédula de ciudadanía número* 1.098.737.116 *expedida en Bucaramanga (Santander), cursó y aprobó la Práctica de* ***CONSULTORIO JURÍDICO I, II, III y IV*** *cuya fecha de finalización fue el 20 de Noviembre de 2015.*

Se expide la presente Certificación en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

ANA CAROLINA BERNAL BUENO

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación UDES

ACTA DE GRADO No 60064

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **CATORCE (14)** días del mes **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISÉIS (2016)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
Presidió la sesión *JAIME RESTREPO CUARTAS*
obró como Secretario *JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN* y
Considerando el Consejo que **MARÍA CAMILA JIMÉNEZ CAVANZO**
Con cédula de ciudadanía número **1098737116** Expedida **BUCARAMANGA**
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

PREPARATORIOS - JUDICATURA

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera **3.91 (TRES PUNTO NOVENTA Y UNO)** sobre cinco.
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ABOGADO

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, *JAIME RESTREPO CUARTAS*

Secretario General, *JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN*

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día **CATORCE (14)** del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Registrado en el Folio No. 58460, Libro D-3-Diploma No. 48734

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

María Camila Jiménez Cavanzo

C.c No. 1098737116 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Abogado

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 14 del mes Diciembre del año 2016

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 58400 Libro D-3 Nº de Reg 60064 Diploma No. 48734

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

MARIA CAMILA

APELLIDOS:

JIMENEZ CAVANZO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
DE SANTANDER B/MANGA	14/12/2016	SANTANDER
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1098737116	07/03/2017	286763

CERTIFICADO N.°: 1332164

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1098737116**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	07/03/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	286763	07/03/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd41df360440a82fb4efba964459c5d0a56b17486d016d06b9a3430c30d0808**

Documento generado en 28/10/2026 04:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO identificado(a) con C.C: 1098737116 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	158 - 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/02/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 81.336.300
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.336.300
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	300 días
OBJETO	prestacion de servicios profesionales para brindar acompañamiento juridico en la implementacion de la politica de gestion y desarrollo del talento humano
OBLIGACIONES	1:proyectar conceptos, análisis, y valoraciones que aborden asuntos de empleo público y de gestión de personal. 2:estructurar y/o revisar las respuestas a las solicitudes de consultas, derechos de petición, reclamaciones, tutelas, recursos y demás solicitudes relacionadas con las diferentes situaciones administrativas efectuadas por los particulares, servidores públicos, entes de control y demás autoridades. 3:proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con las diferentes situaciones administrativas aplicables a los servidores públicos de la entidad. 4:apoyar los diferentes procesos a cargo de la sgdth que requieran soluciones de tipo jurídico. 5:participar en la generación de informes técnicos y reportes de información que se requieren dentro del sistema integrado de gestión del proceso a cargo de la sgdth, que solicite el supervisor del contrato. 6:apoyar los procesos relacionados con las convocatorias para el ingreso al servicio público, a través del concurso de méritos y demás temas relacionados con el sistema general de carrera administrativa. 7:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 8:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrollada, así como el informe final a la

	terminación o cesión del contrato. 9:las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y que le sean asignadas por el/la supervisor/a del mismo.

NUMERO DE CONTRATO	2100 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/02/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 70.912.260
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 92.711.214
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	353 días
OBJETO	prestar los servicios profesionales para brindar apoyo juridico en la implementacion de la politica de gestion y desarrollo del talento humano
OBLIGACIONES	1:proyectar conceptos, análisis, y valoraciones que aborden asuntos de empleo público y de gestión de personal. 2:estructurar y/o revisar las respuestas a las solicitudes de consultas, derechos de petición, reclamaciones, tutelas, recursos y demás solicitudes relacionadas con las diferentes situaciones administrativas efectuadas por los particulares, servidores públicos, entes de control y demás autoridades. 3:proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con las diferentes situaciones administrativas aplicables a los servidores públicos de la entidad. 4:apoyar a la subdirección, en la implementación de decisiones referidas a situaciones administrativas, ingreso, promoción y retiro de los servidores públicos de la entidad. 5:apoyar los diferentes procesos a cargo de la sgdth que requieran soluciones de tipo jurídico. 6:participar en la generación de informes técnicos y reportes de información que se requieren dentro del sistema integrado de gestión del proceso a cargo de la sgdth, que solicite el supervisor del contrato. 7:apoyar los procesos relacionados con las convocatorias para el ingreso al servicio público, a través del concurso de méritos y demás temas relacionados con el sistema general de carrera administrativa. 8:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrollada, así como el informe final a la terminación o cesión del contrato. 9:las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y que le sean asignadas por el/la supervisor/a del mismo.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 08/11/2024 Fecha fin: Hasta el 31/01/2025 Valor: $ 21.798.954 Plazo: 83 días

NUMERO DE CONTRATO	5502 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/03/2023

DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.396.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 58.626.800
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	291 días
OBJETO	prestar los servcios profesionales para realizar las actividades juridicas relacionadas con la gestion del talento humano
OBLIGACIONES	1:brindar apoyo en la consolidación de información y documentación necesaria para dar respuesta a requerimientos o solicitudes de los entes de control y demás autoridades. 2:suministrar orientación e información respecto a trámites correspondientes a actos administrativos y temas jurídicos administrativos de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 3:proyectar actos administrativos, conceptos y respuestas a derechos de petición y demás comunicaciones que demanden sus conocimientos jurídicos en el marco de la gestión de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 4:proyectar respuestas a las tutelas allegadas de competencia de la subdirección de gestión y desarrollo de talento humano. 5:hacer seguimiento a los actos administrativos que se proyecten para su legalización y formalización. 6:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrolladas, así como el informe final a la terminación o cesión del contrato. 8:las demás que el supervisor/a le señalen de conformidad con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 10/01/2024 Fecha fin: Hasta el 31/01/2024 Valor: $ 4.230.800 Plazo: 21 días

9m 22d.

NUMERO DE CONTRATO	6694 - 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/08/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07/04/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.340.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 44.010.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	225 días

7m 15d.

OBJETO	prestar los servcios profesionales para realizar las actividades juridicas relacionadas con la gestion del talento humano
OBLIGACIONES	1:brindar apoyo en la consolidación de información y documentación necesaria para dar respuesta a requerimientos o solicitudes de los entes de control y demás autoridades. 2:suministrar orientación e información respecto a trámites correspondientes a actos administrativos y temas jurídicos administrativos de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 3:proyectar actos administrativos, conceptos y respuestas a derechos de petición y demás comunicaciones que demanden sus conocimientos jurídicos en el marco de la gestión de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 4:proyectar respuestas a las tutelas allegadas de competencia de la subdirección de gestión y desarrollo de talento humano. 5:hacer seguimiento a los actos administrativos que se proyecten para su legalización y formalización. 6:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrolladas, así como el informe final a la terminación o cesión del contrato. 8:las demás que el supervisor/a le señalen de conformidad con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 23/01/2023 Fecha fin: Hasta el 07/04/2023 Valor: $ 14.670.000 Plazo: 75 días

NUMERO DE CONTRATO	3059 - 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/03/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27/07/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.831.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 91.149.600
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	466 días
OBJETO	apoyar juridicamente las actividades relacionadas con la gestion del talento humano a cargo de la sgdth
OBLIGACIONES	1:brindar apoyo en la consolidación de información y documentación necesaria para dar respuesta a requerimientos o solicitudes de los entes de control y demás autoridades. 2:prestar orientación técnica en los asuntos relacionados con las organizaciones sindicales. 3:efectuar acompañamiento a las mesas de concertación de acuerdos laborales, hacer seguimiento a los que se encuentren vigentes y preparar los respectivos informes de avance o cierre de los mismos con las respectivas evidencias. 4:suministrar orientación e información respecto a trámites correspondientes a actos administrativos y temas jurídicos administrativos de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 5:proyectar actos administrativos, conceptos y respuestas a derechos de petición y demás comunicaciones que demanden sus conocimientos jurídicos

15M
16d

	en el marco de la gestión de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 6:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7:el contratista brindará apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la sdis en cualquiera de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones. 8:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrolladas, así como el informe final a la terminación o cesión del contrato. 9:ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le asigne el/la supervisor/a del contrato. 10:las demás que el supervisor/a le señalen de conformidad con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 23/02/2022 Fecha fin: Hasta el 27/07/2022 Valor: $ 30.318.000 Plazo: 155 días

NUMERO DE CONTRATO	12524 - 2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/09/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15/02/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.256.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.256.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	135 días
OBJETO	apoyar los asuntos de tipo jurídico del sistema de seguridad y salud en el trabajo, nómina y gestión del empleo de la sgdth
OBLIGACIONES	1:proyectar, conceptos y respuestas a derechos de petición, tutelas y demás comunicaciones que demanden sus conocimientos jurídicos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo 2:ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le asigne el/la supervisor/a del contrato 3:dar respuesta oportuna a reclamaciones, consultas, peticiones que le sean asignadas de los procesos de nómina 4:analizar la doctrina, jurisprudencia y conceptos en materia de seguridad y salud en el trabajo y preparar los documentos y respuestas que según reparto asigne el supervisor 5:el contratista brindará apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la sdis en cualquiera de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones 6:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales 7:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrolladas 8:las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y que le sean

Am
15d.

	asignadas por el/la supervisor/a del mismo

NUMERO DE CONTRATO	1880 - 2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/02/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09/08/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.840.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.840.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	150 días
OBJETO	apoyar y consolidar la informacion de los gestores de talento humano en lo relacionado con las situaciones administrativas del personal y en las demas actividades concernientes a la gestion del talento humano de la sdis
OBLIGACIONES	1:suministrar orientación e información respecto a trámites correspondientes a actos administrativos y temas jurídicos administrativos de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano 2:proyectar actos administrativos, conceptos y respuestas a derechos de petición, tutelas y demás comunicaciones que demanden sus conocimientos jurídicos en el marco de la gestión de la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano. 3:apoyar la estructuración de los procesos y procedimientos, indicadores, riesgos, planes de mejoramiento y demás documentación inherente al sistema integrado de gestión en lo relacionado con la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano 4:ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le asigne el/la supervisor/a del contrato 5:apoyar a la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano en todo lo relacionado con el quéhacer propio del área, con especial énfasis en los procesos de tipo jurídico. 6:dar respuesta oportuna a reclamaciones, consultas, peticiones y tutelas que le sean asignadas por el/la supervisor/a del contrato 7:analizar la doctrina, jurisprudencia y conceptos en materia de gestión y desarrollo del talento humano y preparar los documentos y respuestas que según reparto asigne el supervisor. 8:asistir a las reuniones citadas por el supervisor y/o las directivas de la entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales 9:presentar los informes de ejecución mensual de forma cualitativa y cuantitativa de las actividades desarrolladas 10:las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y que le sean asignadas por el/la supervisor/a del mismo.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 15/09/2026

Código de Verificación: e27a4764-e811-4914-931d-ec1270161263

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=e27a4764-e811-4914-931d-ec1270161263 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

Ruby Esperanza Arias Castro
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LAS SUSCRITAS SECRETARIA GENERAL Y LA ASESORA DE DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

CERTIFICAN QUE:

El INVIMA necesita adelantar una contratación cuyo objeto consiste en *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO."*

Que, de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano, una vez verificada la solicitud de contratación mencionada, actualmente es insuficiente el personal profesional universitario que registra en la planta del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, asignada al Grupo de Talento Humano, que pueda desarrollar el objeto de la contratación.

Esta certificación se emite dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se extiende la presente certificación en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con la información suministrada para el efecto.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Secretaria General

JUAN DIEGO CHAMORRO SEPÚLVEDA
Asesor de Dirección General
con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El (la) suscrito (a), en cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se permite dejar constancia de que una vez revisada la propuesta presentada por **MARIA CAMILA JIMÉNEZ CAVANZO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.737.116, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios y documentos previos, de la siguiente manera:

Idoneidad: Abogada, con título profesional en la modalidad de especialización.

Se aplican las equivalencias contempladas en el artículo quinto de la Resolución No. *Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024, o aquellas que la actualicen, modifiquen o adicionen y/o las previstas en el Decreto 1083 de 2015,* correspondiente al título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; teniendo en cuenta que la certificación de experiencia laboral expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social relaciona un total de cincuenta y siete (57) meses y dos (2) días de experiencia profesional, apoyando asuntos jurídicos en actividades relacionadas con la gestión del Talento Humano.

Experiencia: Más de seis (06) meses de experiencia profesional en entidades públicas del orden Distrital, desarrollando actividades jurídicas relacionadas con la gestión de Talento Humano.

Siendo así, se considera la persona adecuada para la suscripción y ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO."*

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2026.

JUAN DIEGO CHAMORRO SEPÚLVEDA
Asesor de Dirección General
con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:30 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098737116**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CAVANZO MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305569698

PIB
17:37:27

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098737116:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 17:26:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098737116
Código de Verificación	1098737116261028172621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 05:28:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098737116** y Nombre: **MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150524441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098737116 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2026 05:35 PM

Código Verificación: **SVJZPCE649**

Válida hasta: **28/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

> Contratista



Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona

○ Entidad

○ Departamento

☐ Soy humano

hCaptcha
Privacidad - Condicione

1098737116

persona o empresa
IILA JIMENEZ CAVANZO

Los siguientes datos relacionan el his
sanciones, multas o cualquier otro reporte
contra la administración pública que haya sid
a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones con

0 Responsabilidades fisc

orte
neral

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione

Todos los años

contratos más cuantiosos

zar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

V | Excel | PDF | Print

Buscar:

	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA ...	INTEGR ...			
26,800	PRESTAR LOS SERVCIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS RELAC ...	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGR ...	2023-04-10	2024-01-31	BOGOTA
10,000	PRESTAR LOS SERVCIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS RELAC ...	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGR ...	2022-08-23	2023-04-07	BOGOTA
40,000	APOYAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACION DE LOS GESTORES DE TALENTO HUMANO EN LO RELAC ...	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGR ...	2020-03-04	2020-08-04	BOGOTA
36,000	APOYAR LOS ASUNTOS DE TIPO JURIDICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA ...	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGR ...	2020-10-01	2021-02-15	BOGOTA

gistros del 1 al 8 de un total de 8

Anterior 1

:ntidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicac discriminados por: Número de procesos, Departament Municipio.

; del reporte

:ar gráficas seleccione una opción

:xploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contrata año

ía de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de den**
corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conc

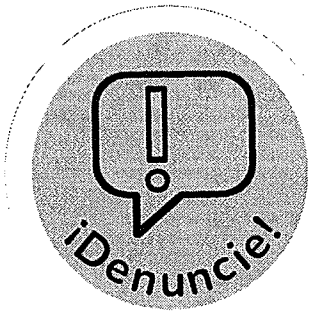

¡Haga clic aquí!

ncia de la República de Colombia

ariño: carrera 8 No. 7-26

ia: carrera 8 No. 7-57

dministrativo: calle 7 No. 6-54

stal: 111711

atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

to

or: +57 (601) 562 9300

titucional:

presidencia.gov.co

nes judiciales:

nesjudiciales@presidencia.gov.co

seguridad de la información

del sitio